



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.228/2011.-

ZAPALLAR, 19 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 940/2011, de fecha 20 de Agosto de 2011, emitido por el Encargado de Recursos Humanos (S).
- Memorándum N° 48/2011, de fecha 18 de Agosto de 2011, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZACE salida de siguiente vehículo, según como sigue:

- | | | |
|-------------|--|------|
| ❖ Vehículos | : CXBH-94. | |
| ❖ Conductor | : Pedro Cisternas Ibaca. | RUT. |
| ❖ Fecha | : Sábado 20 de Agosto de 2011. | |
| ❖ Horario | : Desde las 08:30 horas y hasta las 15:00 horas. | |
| ❖ Destino | : Desde Zapallar – La Ligua. | |
| ❖ Motivo | : Traslado Alumnos y Apoderados a horas médicas por Programa Salud Escolar Junaeb. | |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DECRETO VEHICULOS

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CONDUCTOR.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / SEC / JUR /ffd.-